

Ilustre Municipalidad de Lota. Administración y Finanzas Departamento de Personal JPRB/JMUS/Ifim/jgv

> LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-DECRETO Nº 3471 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorándum Nº 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Octubre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Noviembre de 2018, a don VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNÁNDEZ, C. I. Nº | , Técnico Grado 13º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.-El funcionario don VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNÁNDEZ, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.-Déjese establecido que don VICTOR

ALEJANDRO CONSTANZO HERNÁNDEZ, desempeñará funciones en Oficina administrativa (Prevención de Riesgos), del Programa de Mejoramiento urbano (PMU-E), en sección Programa de Emergencia de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

JRICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

RALIDAD

SECRETAR

- Funcionario
- Contraloria Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.

- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 248

M